



Resolución de Administración N° 059 -2012-OEFA/OA

Lima, 27 ABR. 2012

VISTO:

El Memorándum N° 004-2012-OEFA-OA/ADS 001-2012-OEFA, del Comité Especial designado mediante la Resolución de Administración N° 007-2012-OEFA/OA de 01 de febrero de 2012, por el cual solicita la aprobación de las bases de la Adjudicación de Menor Cuantía en la modalidad de Subasta Inversa Electrónica N° 009-2011-OEFA "Suministro de Combustible" – Segunda Convocatoria;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que las bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado dicha facultad, en concordancia con lo establecido en el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017;

Que, es necesario aprobar las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía en la modalidad de Subasta Inversa Electrónica N° 009-2012-OEFA "Suministro de Combustible" – Segunda Convocatoria derivada de la Adjudicación Directa Selectiva en la modalidad de Subasta Inversa Electrónica N° 001-2012-OEFA – Primera Convocatoria, ítem 2 que fue declarado desierto, elaboradas por el Comité Especial designado por Resolución de Administración N° 007-2012-OEFA/OA de fecha 01 de febrero de 2012;

Que, mediante el numeral 2.1.2 del artículo 2° de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 014-2012-OEFA/PCD de 23 de enero de 2012, se delegó al Jefe de la Oficina de Administración del OEFA para el Año Fiscal 2012, entre otras facultades, la de aprobar las Bases de las Adjudicaciones Directas;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM, y en uso de la facultad delegada mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 014-2012-OEFA/PCD;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía en la modalidad por Subasta Inversa Electrónica N° 009-2012-OEFA – Segunda convocatoria, cuyo valor referencial asciende a la suma de S/. 146,120.00 (Ciento cuarenta y seis mil ciento veinte con 00/100 nuevos soles) y tiene por objeto contratar el “Suministro de Combustible”.

Artículo 2º.- El Comité Especial designado por Resolución de Administración N° 007-2012-OEFA/OA, organizará, conducirá y ejecutará la Adjudicación de Menor Cuantía en la modalidad de Subasta Inversa Electrónica N° 009-2012-OEFA “Suministro de Combustible” – Segunda Convocatoria, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Regístrese y Comuníquese.



.....
EDUARDO MARTÍN VIGO CATTER
Jefe de la Oficina de Administración
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA